Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-063923-d6960d3-42236124
2023-11-15T11:00:25-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 12130

No requiere respuesta

PARA: **CRISTINA VENEGAS FAJARDO**
Subdirectora para la Infancia

DE: subdirectora de Plantas Físicas (E)

ASUNTO: Solicitud de valor de reconocimiento catastral del espacio físico funcional, mantenimientos menores para el año 2024 de las unidades operativas a cargo de Secretaría Distrital de Integración Social. Rad. I2023033248

Estimada subdirectora.

En respuesta a su solicitud, a continuación, se describe la metodología para la obtención de los valores de reconocimiento de los servicios solicitados:

Para la SDIS el Reconocimiento a la utilización del inmueble es la retribución o valor razonable que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) le reconocerá a un agente externo u operador de los servicios sociales ofrecidos, por el uso y goce de predios o bienes inmuebles de los cuales dispone para la prestación del servicio contratado durante el tiempo establecido mediante el acto administrativo suscrito para la operación del servicio, sin que dicha retribución se constituya en un canon de arrendamiento.

El reconocimiento económico a la utilización del inmueble no involucra el consumo de los servicios públicos domiciliarios tales como acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada y distribución de gas combustible.

Para los predios propios; conforme a lo anterior, la Subdirección de Plantas Físicas toma como referencia lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003 “Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones”, para determinar el valor del reconocimiento a la utilización del inmueble, calculando el 1% del valor catastral, norma que si bien reglamenta un porcentaje para fijar el valor mensual del canon en los contratos de arrendamiento de vivienda urbana, se recomienda aplicar dicho porcentaje para establecer el monto a reconocer por el uso del inmueble en la prestación de los servicios contratados por la SDIS, permitiendo determinar objetivamente un valor, siendo importante aclarar que solo se podrá reconocer el valor del inmueble sobre las áreas utilizadas para la prestación del servicio.

Para los predios en arriendo los valores de reconocimiento se encuentran basados en los valores de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-063923-d69b03-42236124
2023-11-15T11:00:25-05:00 - Pagina 2 de 4

contratos de arrendamiento, por esta razón no es posible realizar una proyección para la vigencia 2024 hasta tanto no se decida la permanencia de los contratos y los incrementos en el canon.

Para el servicio de JINF-SDIS-DEJANDO-HUELLA, se encuentra que está a cargo de la UAESP y por tanto no es posible dar un valor de reconocimiento sobre el mismo.

Así las cosas, se adjunta archivo en excel sobre el valor de reconocimiento vigencia 2024, para cada uno de los servicios solicitados.

Cordialmente,

ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO
Subdirectora Plantas físicas (E)
asandovalc@sdis.gov.co

Proyectó: Diana Carolina Ibagón Rojas – Contratista Gestión Predial SPF
Revisó: Arq. María Victoria Bernal – Coordinadora Gestión Predial SPF

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-063923-d696b3-42236124
2023-11-15T11:00:25-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023035130

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231115-063923-d696b3-42236124
Creación: 2023-11-15 06:39:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-11-15 11:00:24

Escanee el código para verificación

Aprobación: Respuesta Rad. I2023033248

Alexandra Sandoval Chaparro
C.C 52.433.150
asandovalc@sdis.gov.co
Asesor SPF
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Respuesta Rad. I2023033248

Maria Victoria Barrera Bernal
52155364
mbarrerab@sdis.gov.co
Arquitecta
Subdirección Plantas Físicas

Elaboración: Respuesta Rad. I2023033248

DIANA CAROLINA IBAGON ROJAS
53044352
dibagon@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-063923-d696b3-42236124
2023-11-15T11:00:25-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023035130

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231115-063923-d696b3-42236124 Creación: 2023-11-15 06:39:23

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-15 11:00:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA IBAGON ROJAS dibagon@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-11-15 06:39:24 Lec.: 2023-11-15 07:33:00 Res.: 2023-11-15 07:33:10 IP Res.: 181.61.152.205
Revisión	Maria Victoria Barrera Bernal mbarrerab@sdis.gov.co Arquitecta Subdirección Plantas Físicas	Aprobado	Env.: 2023-11-15 07:33:10 Lec.: 2023-11-15 07:33:42 Res.: 2023-11-15 07:37:09 IP Res.: 190.145.240.62
Aprobación	Alexandra Sandoval Chaparro asandovalc@sdis.gov.co Asesor SPF Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-15 07:37:09 Lec.: 2023-11-15 08:33:09 Res.: 2023-11-15 11:00:24 IP Res.: 190.27.225.68